

D. Cosme Rucoentes y Linquenta Reales Cellon de los
efectos de propios por su depositario con abramientos en forma:
D. que el Cavallo Procurador general Juan al Assente en
la Corte encargandole no omita diligencia que Conspire al breve y fa-
vorable Expediente del D. que esta pendiente en el Real con-
sisto con el Licenciado D. Joseph Fernandez de Lima Aluagade
sobre la subsistencia de su nombramiento = D. que al mismo tiempo
remita dho Assente las cuentas de los gastos que hubiere hecho en
su tiempo en los negocios y dependencias que tiene esta ciudad
pendientes en aquella Corte, estan a su cuidado

Cuenta del Empleo de
tugo del año 1732 para
el Consumo de 1733

Viose el informe de D. Juan Antonio Navarro Contador de los Propios
y rentas a quien se Cometo el Examen y reconocimiento de la
dada por D. Pedro Faxardo Calderon que contiene la compra de
tugo que se le encargo para el abasto de este publico en las Anda-
lucias de la cosecha del año de mill setecientos treinta y dos para la
venta y Consumo del de treinta y tres, Por la que conita resultar
de alcana contra dho D. Pedro y a favor del punto del Pan, diecio-
tan fanegas de tugo y mill quinientos ochenta y seis reales y Lince mar.
en que dia dho contador no se le ofrece reparo alguno que oponer
por estar formada con el metodo y Justificacion regular y solo pre-
viene que dho D. Pedro se deuera hacer cargo de el referido al-
cane en la cuenta del año de treinta y tres en que se le encargo la
Compra de granos para este punto: y la Ciudad haviendolo Oydo =
Apruso dha cuenta y Acuerdo que dho D. Pedro se haga cargo en
la subscricion de las docientos fanegas de tugo y de los mill quinien-
tos ochenta y seis reales y Lince maravedis de su descubierta = E le-
pare esta con los papeles que la acompanian a la Contaduria para
que en ella se tenga presente =

Idem

Viose cuenta por relacion Jurada de D. Pedro Faxardo Cal-
deron a quien se encargo la compra de tugo en los llanos de la
Villa de Albacete sus contornos y otros pueblos de la Mancha
para el punto del abasto de este publico en el año pasado
de setecientos treinta y tres = y la Ciudad haviendolo Oydo =
Acuerdo se pare al Contador para que la reconozca y con su
informe se traiga =

Reparos del matadero

El Sr. D. Francisco Docamora Rexidor = Dixo que en Vir-
tud de su comision a hechos reconocer la casa y corrales del mata-
dero q. Joseph Alcani Alarife quien ha formado Justificacion que
contiene los reparos precisos que necesita para su conservacion
y los atavado en mill quatrocientos ochenta y quatro reales
como de ella Conita y de la que se hizo relacion = y la Ciudad
haviendolo Oydo = Acuerdo que la execucion de estas obras
se corran al pregon y se admitan los porturas y mejoras
que se hicieren en ella si excepto la pared que mira al Levant

